



APRUEBA FONDO FIJO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3642

CHILLÁN VIEJO, 12 DIC 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- CREASE FONDO FIJO por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- DESIGNESE a la Sra. **CAROLINE VIRGINIA SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para administrar dichos fondos.

4.- DESIGNASE a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, C.I. N° [REDACTED] Secretaria y a la Sra. **KAREN PATRICIA ZUÑIGA RUBILAR**, C.I. N° [REDACTED] Encargada de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que asuman como primera y segunda subrogante en la Administración y Rendiciones de Cuentas de Fondo Fijo, Caja Chica, del Departamento de Salud Municipal, en ausencia de la Sra. **CAROLINE VIRGINIA SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

5.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/MMF/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesadas (3)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



22 NOV 2019